Carol Brigitte Castro Borbon <ccastro@icanh.gov.co>

# Fwd: Remisión de informe de gestión, uso, administrativo de dos bodegas asignadas al ICANH en Destinación Provisional II SEM. 2025

1 mensaje

**Alba Lilia Alfonso** <aalfonso@icanh.gov.co> 17 de febrero de 2026 a las 15:51
Para: Jeyson Rodriguez Pacheco <jrodriguez@icanh.gov.co>, Carol Brigitte Castro Borbon <ccastro@icanh.gov.co>

Estimados Jeyson y Carol, buenas tardes:

Para su información les reenvío comunicado de la SAE, recibido el día de ayer, en el cual consta que se ha cumplido con las obligaciones que son propias para el ICANH, en el marco de la designación provisional de las dos bodegas de la SAE realizada en el año 2021, bodegas ubicadas en el barrio Boyacá Real en la ciudad de Bogotá.

Este es el acuse de recibo del último informe, del II Semestre de 2025, de uso, gestión y administrativo de esas bodegas y a su vez contiene la validación positiva del cumplimiento de nuestras obligaciones.

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Control y Seguimiento** <controlyseguimiento@saesas.gov.co>
Date: lun, 16 feb 2026 a las 15:05
Subject: RE: Remisión de informe de gestión, uso, administrativo de dos bodegas asignadas al ICANH en Destinación Provisional II SEM. 2025
To: Alba Lilia Alfonso <aalfonso@icanh.gov.co>, Ana Silvia Olano Aponte <sg-aolano@icanh.gov.co>, Oscar Alexander Gomez Vargas <ogomez@icanh.gov.co>, Alba Ines Espitia Peña <aespitia@icanh.gov.co>, Jenny carolina Tirano Parades <jtirano@icanh.gov.co>
Cc: Destinaciones Urbanos <destinacionesurbanos@saesas.gov.co>, Seguimiento Urbanos <seguimientourbanos@saesas.gov.co>, Melida Milena Cardenas Sanchez <mecardenas@saesas.gov.co>

Buen día

Señores
**INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA-ICANH**

De manera atenta y dando respuesta a los informes remitidos por ustedes mediante correo electrónico con asunto: *"Remisión de informe de gestión, uso, administrativo de dos bodegas asignadas al ICANH en Destinación Provisional II SEM. 2025" del 05 de febrero de 2026; "Alcance a oficio e informe II SEM. de 2025 de bodegas SAE entregadas a ICANH en Destinación Provisional" del 12 de febrero de 2026; ""Remisión de informe de gestión, administrativo y uso de dos bodegas asignadas al ICANH- I SEM. de 2025" del 17 de julio de 2025; y los radicados Orfeo No 20252021698282 del 03 de septiembre de 2025 y 20252021742512 del 26 de agosto de 2025*, nos permitimos indicar lo siguiente:

**FMI 50C-762655 y 50C-1450574**

**Póliza de Cumplimiento y Póliza Todo Riesgo:** Validando los soportes emitidos por el destinatario provisional y conforme al *Capitulo 4 punto 4.2 Obligaciones de los destinatarios provisionales numeral 8 Renovar las garantías prestadas antes de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la remoción del destinatario provisional., se* informa que el destinatario provisional se encuentra al día en la obligación.

Igualmente, se recomienda tener en cuenta la siguiente información, para cuando deban realizar la renovación de las garantías:

**Tomador:** Destinatario provisional designado por acto administrativo

**Asegurado y Beneficiario:** Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

**Servicios Públicos:** Validando los documentos correspondientes, se evidencia que el destinatario provisional remitió los soportes de pago del servicio de Acueducto, Aseo, Energía y gas del año 2025 y enero del 2026, conforme a lo contenido *Capitulo 4 punto 4.2 Obligaciones de los destinatarios provisionales numeral 3 Asumir los gastos, impuestos, sanciones y demás gravámenes y costos que se generen durante el término de la destinación provisional de los bienes entregados., el* destinatario provisional se encuentra al día en la obligación.

**Impuesto Predial:** Se evidencia los recibos y soportes correspondientes de impuesto predial respecto a la vigencia 2025, conforme a lo contenido *Capitulo 4 punto 4.2 Obligaciones de los destinatarios provisionales numeral 3 Asumir los gastos, impuestos, sanciones y demás gravámenes y costos que se generen durante el término de la destinación provisional de los bienes entregados., el* destinatario provisional se encuentra al día en la obligación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que el destinatario provisional cumplió con sus obligaciones conforme a lo establecido en la Resolución de Asignación y la Metodología de Bienes FRISCO correspondiente al año 2025 y enero del 2026.

**Este correo es de carácter informativo**

Cordialmente,

**Equipo de Control y Seguimiento Destinatarios provisionales**
**Dirección para la Democratización de Activos Urbanos**
**controlyseguimiento@saesas.gov.co**
**Tel: 7431444**

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

---

**De:** Alba Lilia Alfonso <aalfonso@icanh.gov.co>
**Enviado:** jueves, 5 de febrero de 2026 3:02 p. m.
**Para:** Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@saesas.gov.co>; Control y Seguimiento <controlyseguimiento@saesas.gov.co>; Diana Marcela Gonzalez Useche <dgonzalez@saesas.gov.co>;

Destinaciones Urbanos <destinacionesurbanos@saesas.gov.co>; Ana Silvia Olano Aponte <sg-aolano@icanh.gov.co>; Oscar Alexander Gomez Vargas <ogomez@icanh.gov.co>; Alba Ines Espitia Peña <aespitia@icanh.gov.co>; Jenny carolina Tirano Parades <jtirano@icanh.gov.co>
**Asunto:** Remisión de informe de gestión, uso, administrativo de dos bodegas asignadas al ICANH en Destinación Provisional II SEM. 2025

Señores SAE, buenas tardes:

Enviamos el oficio No. 2026180000010311, de fecha 5 de febrero de 2026, suscrito por la doctora Ana Silvia Olano Aponte, Secretaria General del ICANH, por medio del cual se remite el informe de gestión, administrativo y de uso de dos (2) bodegas asignadas por parte de la SAE al ICANH, **corresponde al II semestre del año 2025.**

Se adjuntan los nueve (9) anexos relacionados en el oficio remisorio del Informe.

En el caso de requerirse aclaración o ampliación a la información suministrada, favor remitirse a la suscrita Alba Lilia Alfonso al correo institucional: aalfonso@icanh.gov.co

Cordialmente,

--
**Alba Lilia Alfonso Ortiz**
Técnico Operativo
Secretaría General
Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)
Calle 12 n.° 2-38/41 Bogotá, D. C., Colombia
www.icanh.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos, pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser divulgada. Si por error recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje, sin autorización del ICANH, será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes.

De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.

Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico, no relacionadas con la actividad del ICANH, no necesariamente representan la opinión del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

**Control y Seguimiento**

controlyseguimiento@saesas.gov.co

Tel: 6017431444 Ext:

**www.saesas.gov.co**

Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente

**CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje puede incluir información personal, confidencial o clasificada tanto de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. como de terceros, por lo que, sí usted no es el destinatario, por favor ignore el contenido y evite compartirlo, reenviarlo o copiarlo. En caso de haber recibido este mensaje por error, le solicitamos que lo comunique de inmediato al remitente y lo elimine permanentemente de su cuenta de correo electrónico.

Si usted está autorizado para recibir este tipo de información, se le recuerda que la misma es de carácter confidencial y debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada. Así mismo, deberá ser usada bajo lo establecido en la Ley 1581 de 2012, siendo responsabilidad del receptor dar cumplimiento de la citada norma de protección de datos personales teniendo en cuenta la categorización de información que ordena el artículo sexto de la Ley 1712 de 2014 que hace referencia a información pública clasificada e información pública reservada.

Cualquier uso, divulgación o reproducción no autorizada de esta información está estrictamente prohibido y dará lugar la revisión y eventual terminación del contrato individual de trabajo, o cualquier otro tipo de relación contractual o comercial que se tenga con la SAE S.A.S., sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, incluyendo las indemnizaciones por los daños y perjuicios derivados de la divulgación o uso indebido de documentos o información confidencial.

Los datos personales recolectados por la SAE S.A.S. serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Política de tratamiento de datos personales que podrán consultar en la página web.

--

**Alba Lilia Alfonso Ortiz**
Técnico Operativo
Secretaría General
Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)
Calle 12 n.° 2-38/41 Bogotá, D. C., Colombia
www.icanh.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos, pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser divulgada. Si por error recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje, sin autorización del ICANH, será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes.

De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.

Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico, no relacionadas con la actividad del ICANH, no necesariamente representan la opinión del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).